



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 2016, ha acordado aprobar inicialmente una rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del mismo, de conformidad con los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Régimen Local y 34 y Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Dicha rectificación se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas, naturales o jurídicas, interesadas o afectadas por el mismo.

Las reclamaciones que se formulen deberán ser por escrito, y deberán presentarse ante este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

En Hortigüela, a 15 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos